



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 30 de Marzo de 2022

**EDICION N° 10.790**

## LEGISLACION, NORMATIVA

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Provincia del Chaco*

#### **RESOLUCIÓN N° 94/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29046-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo – Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; al Sr. Juan Carlos Báez; a la Sra. Milagros de Lourdes Arce y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos setenta y un mil ochenta y cinco pesos (\$371.085,00); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto A) ítems 1) subítems a) y b) y 2) subítems a) y b) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) ítems 1), 2) y 3) del mismo Considerando. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; al Sr. Juan Carlos Báez; a la Sra. Milagros de Lourdes Arce; al Sr. Rubén Alejandro Zalazar y al Arq. Rafael Jorge Maciel, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón seiscientos setenta y un mil noventa pesos (\$1.671.090,00); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6°), punto A) ítems 1), 2) subítems a) y b); 3) y 4) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) ítem 1) subítems a) y b) del mismo Considerando. Por Secretaría se procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°) y 3°) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 65 y vta., y 66/67, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

#### **RESOLUCIÓN N° 90/19 – ACUERDO SALA II – EXPTE. 402081117-29082-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi – Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni y a la Sra. Silvia Karina Romero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento noventa mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 24/100 (\$190.354,24). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, a la Sra. Silvia Karina Romero, al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli; al Sr. Juan Pablo González y al Sr. Alfredo Horacio Sandoval, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos con 28/100 (\$145.625,28). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Rubén Maximiliano Uez, al Sr. Oscar Ramón Torres, al Sr. Cesar Daniel González y al Sr. Juan Pablo González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos con 73/100 (\$739.756,73). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Rubén Maximiliano Uez, a la Sra. Estrella Noris Baricheval, al Sr. Héctor Gustavo Gorosito; al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli; al Sr. Juan Pablo González y al Sr. Alfredo Horacio Sandoval, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos diecinueve mil ochocientos pesos (\$219.800,00). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Rubén Maximiliano Uez, al Dr. Gustavo Fabián Fernández, al Sr. Oscar Ramón Torres; al Sr. Cesar Daniel González y al Sr. Juan Pablo González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma Cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y un pesos con 03/100 (\$453.281,03). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Rubén Maximiliano Uez, al Dr. Claudio Eduardo Fernández, al Sr. Oscar Ramón Torres; al Sr. Cesar Daniel González y al Sr. Juan Pablo González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Tres millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos con 28/100 (\$3.918.437,28). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Rubén Maximiliano Uez, a la Sra. Estrella Noris Baricheval, al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli; al Sr. Cesar Daniel González y al Sr. Juan Pablo González, quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un millón seiscientos cuarenta mil novecientos pesos (\$1.640.900,00). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Rubén Maximiliano Uez, a la Sra. Estrella

Noris Baricheval, al Sr. Néstor Oscar Torres; al Sr. Juan Pablo González y al Sr. Alejandro Aguerreberry Filipi, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento setenta y cinco mil trescientos (\$175.300,00). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Rubén Maximiliano Uez, a la Sra. Estrella Noris Baricheval, al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli; al Sr. Juan Pablo González y al Sr. Alejandro Aguerreberry Filipi, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y cinco pesos con 20/100 (\$296.185,20). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Rubén Maximiliano Uez, a la Sra. Estrella Noris Baricheval, al Sr. Néstor Oscar Torres; al Sr. Cesar Daniel González; al Sr. Juan Pablo González y al Sr. Ramón Antonio Gallardo, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con 01/100 (\$218.649,01). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni y al Cr. Rubén Maximiliano Uez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos setenta y nueve mil quinientos setenta y un pesos con 91/100 (\$279.571,91). Por Secretaría se procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 70, 71, 72 y vta., 73, 74 y vta., 75/76 vta., 77/78, 79 y vta., 80 y vta., 81 y 82 y vta. emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 18/20 - ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 40311113-26262-E-**

Modifica la Resolución de Sala II, N° 58/18, Ac. de Sala II, N°26, Pto. 5º. Ordena el archivo de los presentes autos, por razones de economía procesal, a fin de evitar el dispendio económico y jurisdiccional, en el marco de lo fundamentado en la normativa dispuesta en la Resolución N° 17/16 Tribunal de Cuentas - Ac. Plenario N° 13 Pto. 5º que estableció que la significación económica aplicable en concepto de economía equivale a una (1) vez la retribución mínima del escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, categoría administrativa, que actualmente significan \$8.735.

**RESOLUCIÓN N° 52/21 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 401210417-28774-E**

No Hace lugar al Recurso de Revisión interpuesto y confirmar la Resolución T.C. Sala I N° 116/18 (fs. 391/421) en todos sus términos, de conformidad a lo señalado en el Considerando 1º) de la presente. Hace saber al responsable que el monto del Cargo y la Multa determinados en el Art. 1º) de la citada Resolución, deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal. Tiene presente la reserva de derechos efectuada según lo invocado en el Punto 4) del Petitorio del escrito recursivo (fs. 428/432). Comunica a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, en cumplimiento de la obligación impuesta por el Art. 6º) Ap. 7 Inc. d) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 21/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 401151013-26122-E**

Hace lugar al Recurso de Revisión y liberar de responsabilidad al Prof. Neri Francisco Romero (DNI N° 16.320.516) y al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763) en su carácter de Ex Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Ex Director de Administración a cargo.

**RESOLUCIÓN N° 106/19 - ACUERDO SALA II N° EXPTE. N° 402081117-29042-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2018.- Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Lorenzo Heffner y a la Sra. Lidia Isabel Álvarez; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 3.009.995,37; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto A) items 1), 2), 3), 4) y 5) subitems. a), b) y c). Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Diez millones noventa y nueve mil novecientos veinte pesos (\$10.099.920,00), correspondiente a los fondos recibidos para Ejecución de 80 Viviendas para Pobladores de Pueblos Originarios y Rurales. Pone en conocimiento de la AFIP las deficiencias en las facturas detalladas en el Considerando 5). Por Secretaría proceda a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 59/61, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 90/19 - ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401150218-29308-E**

Aprueba con observaciones la Cuenta "MINISTERIO DE PRODUCCION – S/RENDICIONES DE CUENTAS – EJERCICIO 2018". Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración del Ministerio de Producción, Cr. Juan Carlos Yakimchuk (D.N.I. N° 14.068.903) y a la Sra. Alicia Raquel Silva (D.N.I. N° 14.227.204) - a/c. de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Producción, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma solidaria por pesos Quinientos treinta y tres mil ciento cincuenta con setenta y un centavos (\$ 533.150,71), en concepto de Infracción al Artículo 55 de las Normas sobre Rendiciones de Cuentas, aprobadas como Anexo a la Resolución del T.C. N° 30/14, a los Artículos 28 y 29 de la ley N° 292-A - Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial y al Artículo 36 de la Ley N° 179- A. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Nélide Teresa Hengen (D.N.I. N° 12.105.367), a/c. de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y de la Sra. Alicia Raquel Silva (D.N.I. N° 14.227.204), a/c. de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Producción, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma solidaria por pesos Ciento noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 194.142,85 -Remuneración Bruta: \$ 158.161,19 más Contribuciones Patronales: \$ 35.981,66), en

concepto de Infracción al Artículo 55 de las Normas sobre Rendiciones de Cuentas, aprobadas como Anexo a la Resolución del T.C. N° 30/14, a los Artículos 28 y 29 de la Ley N° 292-A - Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial y al Artículo 36 de la Ley N° 179-A. Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración del Ministerio de Producción, Cr. Juan Carlos Yakimchuk (D.N.I. N° 14.068.903); de la Sra. Nélide Teresa Hengen (D.N.I. N° 12.105.367), a/c. de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción; del Ing. Agrónomo Roberto Héctor Gillard (D.N.I. N° 11.798.353), Director de Producción Agrícola y de los Firmantes autorizados: Sr. José Esteban Wertenio (D.N.I. N° 23.987.353), Sr. Daniel Omar Bobis (D.N.I. N° 31.886.927), Sra. Laura Vanesa Moreno (D.N.I. N° 26.670.473) y Sr. Osvaldo Oscar Orbes (D.N.I. N° 11.752.363), a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma solidaria por Ciento tres millones cuatrocientos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con noventa y nueve centavos (\$ 103.400.446,99), en concepto de Incumplimiento a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas, aprobadas como Anexo a la Resolución N° 30/14 del Tribunal de Cuentas. Egresos Pendientes de Registración en Libro Banco SAFyC y Pendientes de Rendición en el Sistema de Rendiciones Web del Tribunal de Cuentas. Saldo Libro de la Cuenta Corriente bancaria no conciliado. Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración del Ministerio de Producción, Cr. Juan Carlos Yakimchuk (D.N.I. N° 14.068.903); de la Sra. Nélide Teresa Hengen (D.N.I. N° 12.105.367), a/c. de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción; del Cr. Emmanuel B. Carrocino (D.N.I. N° 28.473.213), Director de Bosques y del Dr. Luciano Olivares (D.N.I. N° 31.294.400), Subsecretario de Recursos Naturales, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma solidaria, por Doscientos doce millones ochocientos nueve mil novecientos noventa y ocho pesos con sesenta y dos centavos (\$212.809.998,62), en concepto de Incumplimiento a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas, aprobadas como Anexo a la Resolución N° 30/14 del Tribunal de Cuentas. Ingresos y Egresos Pendientes de Registración en Libro Banco del Sistema SAFyC y Pendientes de Rendición en el Sistema de Rendiciones Web del Tribunal de Cuentas. Saldo Libro de la Cuenta Corriente bancaria no conciliado. Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración del Ministerio de Producción, Cr. Juan Carlos Yakimchuk (D.N.I. N° 14.068.903); a la Sra. Nélide Teresa Hengen (D.N.I. N° 12.105.367), a/c. de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y al Cr. Nelson Ariel Murgusur (D.N.I. N° 25.229.053), a/c del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma solidaria, por Seis millones ochocientos setenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos con treinta y un centavos (\$ 6.871.299,31), en concepto de Incumplimiento a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas, aprobadas como Anexo a la Resolución N° 30/14 del Tribunal de Cuentas. Egresos Pendientes de Registración en Libro Banco del Sistema SAFyC y Pendientes de Rendición en el Sistema de Rendiciones Web del Tribunal de Cuentas. Pendientes de exposición y justificación en la conciliación bancaria y REPARO y aplicación de multa por Deficiencia Contable. Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración del Ministerio de Producción, Cr. Juan Carlos Yakimchuk (D.N.I. N° 14.068.903); a la Sra. Nélide Teresa Hengen (D.N.I. N° 12.105.367), a/c. de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y al Cr. Emmanuel B. Carrocino (D.N.I. N° 28.473.213), Director de Bosques, a quienes se les formula observación con alcance de REPARO y aplicación de multa por Deficiencia Contable, de conformidad a lo consignado en el Considerando 10). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración del Ministerio de Producción, Cr. Juan Carlos Yakimchuk (D.N.I. N° 14.068.903); a la Sra. Nélide Teresa Hengen (D.N.I. N° 12.105.367), a/c. de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y del Ing. Agrónomo Roberto Héctor Gillard (D.N.I. N° 11.798.353), Director de Producción Agrícola, a quienes se les formula observación con alcance de REPARO y aplicación de multa por Deficiencia Contable. Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Agrónomo Roberto Héctor Gillard (D.N.I. N° 11.798.353), Director de Producción Agrícola, a quien se le formula observación, con alcance de REPARO y aplicación de multa por Infracción al artículo 73 de las Normas sobre Rendiciones de Cuentas, aprobadas como Anexo a la Resolución N° 30/14 del Tribunal de Cuentas; Infracción a los Artículos 5° y 6° de la Resolución 797/18 e Infracción a las Cláusulas Segunda y Cuarta del Convenio de Asistencia Financiera No Reintegrable, de conformidad a lo consignado en el Considerando 12). Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables mencionados a continuación: Cr. Juan Carlos Yakimchuk (D.N.I. N° 14.068.903), fs. 455/491 vta. y 493/494; Sra. Nélide Teresa Hengen (D.N.I. N° 12.105.367), fs. 471/486; Sra. Alicia Raquel Silva (D.N.I. N° 14.227.204), fs. 468/473; Ing. Agrónomo Roberto Héctor Gillard (D.N.I. N° 11.798.353), fs. 474/476, fs. 484 y vta. y fs. 487/488; Sr. José Esteban Wertenio (D.N.I. N° 23.987.353), fs. 474/476; Sr. Daniel Omar Bobis (D.N.I. N° 31.886.927), fs. 474/476; Sra. Laura Vanesa Moreno (D.N.I. N° 26.670.473), fs. 474/476; Sr. Osvaldo Oscar Orbes (D.N.I. N° 11.752.363), fs. 474/476; Cr. Emmanuel B. Carrocino (D.N.I. N° 28.473.213), fs. 477/478 vta. y fs. 481/483 vta.; Dr. Luciano Olivares (D.N.I. N° 31.294.400), fs. 477/478 vta.; Cr. Nelson Ariel Murgusur (D.N.I. N° 25.229.053), fs. 479/480 y fs. 485/486, corriéndose traslado de las fs. del Informe Fiscal que en cada caso se menciona, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 - A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

#### **RESOLUCIÓN N° 18/20 - ACUERDO SALA II N° EXPTE. N° 402031218-30054-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Tigra – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún “después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable”, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 108/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29089 -E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet – Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Lorena Romaniuk y al Sr. Miguel Ángel González; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatro millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 84/100 (\$4.146.463,84). Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Lorena Romaniuk y al Sr. Raúl Orlando Zalazar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Novecientos veintinueve mil ciento treinta y seis pesos con 18/100 (\$929.136,18). Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Lorena Romaniuk; al Sr. Fabio Marcial Ascona y al Sr. Miguel Ángel González; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quince millones quinientos setenta y dos mil ciento cincuenta pesos con 30/100 (\$15.572.150,30). Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Lorena Romaniuk; al Sr. Fabio Marcial Ascona y al Sr. Raúl Orlando Zalazar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Siete millones quinientos sesenta y dos mil setecientos ocho pesos con 32/100 (\$7.562.708,32). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Atlanto Honcheruk; a la Cra. Lorena Romaniuk y al Sr. Miguel Ángel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones doscientos noventa mil cincuenta y ocho pesos con 70/100 (\$5.290.058,70). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Atlanto Honcheruk; a la Cra. Lorena Romaniuk y al Sr. Raúl Orlando Zalazar, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un millón doscientos veinte mil doscientos treinta y seis pesos con 41/100 (\$1.221.236,41). Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), 3º), 4º), 5º), 6º) y 7) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 63 y vta., 64., 65/67 vta., 68/69, 70/71 y 72 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 25/20 - ACUERDO SALA II N° EXPTE. N° 402031218-30050-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito – Ejercicio 2019.- Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún “después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable”, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roberto Aníbal Domínguez y a la Sra. Cipriana Mosqueda, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Siete millones novecientos veintidós mil quinientos sesenta y ocho pesos con 02/100 (\$7.922.568,02); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), puntos A) items 1), 2), 3), subitems a), b) y c); 4), subitems a) y b); 5), 6), 7) y 8), subitems a) y b) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) item 1) del mismo Considerando. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 34/39, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 1/22 - ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400230317-28543-E**

Sustituir el Anexo “A” aprobado por Resolución T.C. N° 7/21, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo “A” a la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**

*Secretario*

s/c

**E:30/03 V:04/04/2022**

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez, en el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, 1º piso, secretaría a cargo de la Dra. Astrid Rocha, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por los causantes, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**BENITEZ, CAROLINA NATALIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1005/2022-3-C, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2022.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

**R. N°:191.683**

**E:30/03/2022**

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N°1, sito en calle French N°166, 3º Piso de esta ciudad, de conformidad con lo ordenado por la Sra. Juez a cargo, publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que el SR. SIMEON ALFREDO SEQUEIRA, D.N.I. N°14.936.076, promueve acción por rectificación de nombre. Cítese y emplázale a quien se considere con derecho a formular oposición a comparecer dentro de los quine (15) días hábiles computados desde la última publicación. Autos: "**SEQUEIRA**"

SIMEON ALFREDO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA", Expte.N°2854/13.- Resistencia, 21 de Marzo de 2022.-

Estela Isabel Marinoff

Secretaria

R. N°:191.684

E:30/03/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Doctor Nicolás Alejandro Jokmanovich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II 5to Piso, Resistencia, Chaco, hace saber a los acreedores laborales por Dos (2) días que en los autos: "Transportes 3M S.A. S/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 18.242/02, se ha aprobado proyecto de distribución en los siguientes términos:

	Acreedores Laborales	Capital	Intereses	Actualizado	Prorrata	Distribución
1	Flores, Lorena Karina	\$ 1.890,49	\$ 7.518,10	\$ 9.408,59	0,154%	\$ 2.885,52
2	Fernandez, Facundo Martín	\$ 6.591,92	\$ 26.214,75	\$ 32.806,67	0,52%	\$ 10.061,48
3	Adreotti, Guillermo Adolfo	\$ 5.888,24	\$ 23.416,35	\$ 29.304,59	0,47%	\$ 8.987,43
4	Alonso, Alberto Daniel	\$ 8.873,13	\$ 35.286,66	\$ 44.159,79	0,69%	\$ 13.543,37
5	Spagnolatti, Angel Oscar	\$ 7.486,19	\$ 29.771,08	\$ 37.257,27	0,59%	\$ 11.426,44
6	Oberti, Gabriel Simón	\$ 60.540,85	\$ 240.758,85	\$ 301.299,70	4,79%	\$ 92.409,66
7	Duete, José Luis	\$ 109.189,75	\$ 434.225,80	\$ 543.415,55	8,65%	\$ 166.560,21
8	Aguirre Santos, Marcelino	\$ 207.568,64	\$ 825.458,97	\$ 1.033.027,61	16,44%	\$ 316.819,43
9	Alarcón, Luis Antonio	\$ 92.716,35	\$ 368.714,38	\$ 461.430,73	7,34%	\$ 141.516,26
10	Obino, Angel	\$ 470,70	\$ 1.871,88	\$ 2.342,58	0,04%	\$ 718,45
11	Uberti, Hector Ricardo	\$ 46.486,73	\$ 184.868,43	\$ 231.355,16	3,68%	\$ 70.954,36
12	Benitez, Ramón	\$ 31.786,36	\$ 126.408,00	\$ 158.194,36	2,52%	\$ 48.918,66
13	Benitez, Manuel Alejandro	\$ 53.081,32	\$ 211.093,79	\$ 264.175,11	4,20%	\$ 81.019,91
14	Baez, Raúl	\$ 12.815,15	\$ 50.963,29	\$ 63.778,44	1,01%	\$ 19.560,22
15	Durand Insaurralde, Ricardo	\$ 13.544,46	\$ 53.863,61	\$ 67.408,07	1,07%	\$ 20.673,39
16	Villalba, Oscar	\$ 24.458,74	\$ 97.267,52	\$ 121.726,26	1,94%	\$ 37.332,25
17	Ramos, Marcos Siris	\$ 79.999,81	\$ 318.143,24	\$ 398.143,05	6,14%	\$ 122.106,57
18	Ramos, Walter Alejandro	\$ 54.054,33	\$ 214.963,26	\$ 269.017,59	4,28%	\$ 87.505,05
19	Maidana, Audón Rolando	\$ 17.125,96	\$ 68.106,52	\$ 85.232,48	1,36%	\$ 26.139,96
20	Leyes, Jorge Alberto	\$ 17.125,96	\$ 68.106,52	\$ 85.232,48	1,36%	\$ 26.139,96
21	Favretto, Alcides Daniel	\$ 25.605,58	\$ 101.828,27	\$ 127.433,85	2,03%	\$ 39.082,71
22	Decima, Ramón Rolando	\$ 154.595,39	\$ 614.794,95	\$ 769.390,34	12,26%	\$ 235.964,46
23	Gómez, Mateo Antonio	\$ 52.973,25	\$ 210.664,02	\$ 263.637,27	4,20%	\$ 80.854,96
24	Quintana, Walter Gustavo	\$ 31.351,51	\$ 124.678,68	\$ 156.030,19	2,49%	\$ 47.852,93
25	Benitez, Héctor	\$ 31.786,36	\$ 126.408,00	\$ 158.194,36	2,52%	\$ 48.516,66
26	Saracho, Ignacio	\$ 27.818,35	\$ 110.628,01	\$ 138.446,36	2,20%	\$ 42.460,14
27	Trolson, Diego Jesús	\$ 9.167,19	\$ 36.456,08	\$ 45.623,27	0,73%	\$ 13.902,21
28	Molina, Juan Carlos	\$ 9.167,19	\$ 36.456,08	\$ 45.623,27	0,73%	\$ 13.902,21
29	Egea, Luis Mariano	\$ 57.505,11	\$ 228.686,32	\$ 286.191,43	4,55%	\$ 87.772,16
30	Tarón, José María	\$ 10.237,00		\$ 10.237,00	0,16%	\$ 3.119,59
31	Escalante, Romualdo	\$ 16.665,60		\$ 16.665,60	0,27%	\$ 5.111,18
32	Vallejos, Celso	\$ 7.559,97		\$ 7.559,97	0,32%	\$ 2.330,84
33	Romero, Jorge	\$ 11.297,52		\$ 11.297,52	0,16%	\$ 3.464,84
34	Blanco, José	\$ 7.123,80		\$ 7.123,80	0,11%	\$ 2.184,80
35	Viana, Hugo	\$ 2.166,41		\$ 2.166,41	0,03%	\$ 664,42
				\$ 6.284.376,72	100,00%	\$ 1.927.356,65

Cecilia Pelizzari

Secretaria

c/c

E:30/03 V:01/04/2022

**EDICTO:** El Dr. PABLO IVAN MALINA – JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA con asiento en calle Lavalle N°232, Primer Piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, CITA por en el término de UN (1) DIA a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes DOÑA: MOGICA, RAIMUNDA CELIA DNI N° 3.707.082, para que dentro de treinta días lo acrediten en: **MOGICA, RAIMUNDA CELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXP N° 1042/22.**, Villa Ángela, Chaco, 17 de marzo de 2022.-

**Erica Albertina Slanac**

*Secretaria*

**R. N°:191.686**

**E:30/03/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. PABLO IVAN MALINA - JUEZ- - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA con asiento en calle Lavalle N° 232, Primer Piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, CITA por en el término de UN (1) DIA a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes DON: LUCIANO CONTRERA, DNI N° 7924081, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: **CONTRERA, LUCIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ VARIOS.**, Expte N° 1061/22., Villa Ángela, Chaco, 17 de Marzo de 2.022-

**Erica Albertina Slanac**

*Secretaria*

**R. N°:191.687**

**E:30/03/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N°33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: **"GOMEZ, CALIXTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 27662/21, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. CALIXTO GOMEZ, DNI N° 13.579.970, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R. N°:191.690**

**E:30/03/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, DR. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados, **"SALMON, MIRTA SILVIA Y VONKA, CARLOS ANTONIO S/ SUCESORIO. EXTE N° 1493/21"** en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, citándose por un día a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde de los Causantes: SALMON, MIRTA SILVIA, DNI: 4.668.133, fallecida en Juan José Castelli, el 04 de abril de 2013 Y VONKA, CARLOS ANTONIO, DNI N° 7.538.519, fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 09 de julio del año 2015, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado- Dr. Francisco Morales Lezica (h) Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de marzo de 2.022.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R. N°:191.688**

**E:30/03/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, DR. JOSE TEITELBAUM-, en los autos caratulados, **"MAZANEK JOSE S/ SUCESORIO. EXTE N° 729/20"** en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, citándose por un día a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde del Causante MAZANEK JOSE, DNI: 7.921.985, fallecida en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 03 de marzo del año 2015, bajo apercibimiento de ley. Pdo. DR. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado- Dr. Francisco Morales Lezica (h) Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de marzo de 2.022.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R. N°:191.689**

**E:30/03/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. ROBERTO ALEJNADRO HERLEIN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA B. ESCOBAR, sito en Avenida Laprida N°33, Torre 2, Piso 3, de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco, cita a al SR. RODRIGUEZ MARTIRES ANTONIO N° 14.454.047, por edictos que se publicarán un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de cinco (5) días posterior a la publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, en los autos caratulados **"BISORDI MARIA ALEJANDRA C/ RODRIGUEZ MARTIRES ANTONIO S/ JUICIO EJECUTIVO"** EXPTE N° 14.704/18" A continuación, se transcribe la parte pertinente de la resolución monitoria recaída en autos, que DICE: **"///Resistencia, 1 de Febrero de de 2019. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RODRIGUEZ, MARTIRES**



ANTONIO D.N.I. N° 14.454.047, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y DOS (\$30.852,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$9.256), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIA JULIA CAMORS (7251), en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN. Juez Juzgado Civil y Comercial N°8."RESISTENCIA, 29 DE OCTUBRE DE 2021.-

**Sandra Beatriz Escobar**

*Secretaria*

R. N°:191.692

E:30/03/2022

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Fontana, Chaco a cargo del Dra. Sonia Noemí Cardelli, juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. María José Bonfanti, sito en calle 9 de Julio- Centro-- FONTANA, cita a herederos y acreedores de la Sra: García, Yolanda María, D.N.I. N° 13561490, por edictos que se publicará por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que en el plazo de un (1) MES contando desde la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el Art 37 de la L.O.J.P. y art 2340, 2do párr.. del Código Civil y Comercial, en los autos caratulados: "**GARCÍA, YOLANDA MARÍA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 2684/21. Not. Fdo. Dra. Sonia Noemí Cardelli, Juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. María José Bonfanti, Fontana 20 de febrero de 2022.-

**Dra. María José Bonfanti**

*Secretaria*

R. N°:191.693

E:30/03/2022

>\*<

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por dos (2) día y emplaza por diez (10) días posteriores a la última publicación, a los herederos del Sr. ROMANUK JORGE LUIS, DNI N°:18.425.686, para que dentro del décimo día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**ROMANUK, JORGE LUIS C/ FERNANDEZ JUAN RAMON Y/O Q.R.PROP. DEL AUTOMOVIL DOM.:"GWF-559" Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 1212/18, que se tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral N° de la ciudad de Charata Chaco, Juez titular: Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Laejandra Lorenzin, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 29 de Marzo de 2021.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

R. N°:191.694

E:30/03 V:01/04/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, notifica por dos (2) día a la última publicación, al Sr. CORBALAN GUSTAVO MARCELO, D.N.I. N° 31.612.374 de la siguiente resolución de sentencia. SENTENCIA N°: Charata, 25 de junio de 2019.- RER.- 649/10.-Fs.490/498.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: "**CARDOZO ISMAEL SEBASTIAN C/PROVINCIA DEL CHACO Y/O MINISTERIO DE GOBIERNO y/o POLICIA DEL CHACO y/o CORBALAN GUSTAVO MARCELO y/o RUIZ DIEGO ALFREDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS**"; Expte. N° 649 - Año: 2010.-... RESUELVO: I) RECHAZAR la demanda de Daños y Perjuicios interpuesta por el Sr. CARDOZO ISMAEL SEBASTIAN, contra la PROVINCIA DEL CHACO y/o MINISTERIO DE GOBIERNO y/o POLICIA DEL CHACO y/o CORBALAN GUSTAVO MARCELO y/o RUIZ DIEGO ALFREDO; por los fundamentos expuestos en los considerandos. -II) Imponer las costas al actor Sr. Cardozo Ismael Sebastian. vencido...VIII) Hágase saber a las partes que de conformidad a lo dispuesto por el art. 179 inc. 9) de la Ley N° 2559-M, las presentes actuaciones se encuentran a disposición para su retiro por el plazo de hasta tres (3) días como máximo para cada una de ellas a contarse a partir del día: 27-06-19, estableciéndose el siguiente orden para su retiro: parte actora y luego

parte demandada, en primer lugar: Provincia del Chaco y/o Ministerio de Gobierno y/o Policía del Chaco, luego Ruiz Diego Alfredo y posteriormente: Corbalán Gustavo Marcelo; como asimismo que dicho orden también regirá para Expresar los Agravios, computándose el término para tal expresión de la siguiente manera: para la parte actora: Cardozo Ismael Sebastián, a partir de la notificación de la presente y para las siguientes partes: Provincia del Chaco y/o Ministerio de Gobierno y/o Policía del Chaco; Ruiz Diego Alfredo y Corbalán Gustavo Marcelo; una vez que salga a despacho la agregación de la Expresión de Agravios de su antecesor en el orden preestablecido o el decaimiento del derecho de éste y expresados que fueren los agravios por las partes o producido el decaimiento del derecho dejado de usar se correrá traslado a la contraria de los mismos en igual orden que el impuesto para sus expresiones.-IX) Hágase saber al condenado en costas que deberá cumplimentar oportunamente con el aporte correspondiente a tasa de justicia de conformidad a las previsiones de la Ley 840-F (antes Ley 4182) y modificatorias.- X) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.- Charata, 23 de febrero de 2021.-

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

R. N°:191.695

E:30/03 V:01/04/2022

>\*<

**EDICTO:** Orden Dra. CYNTHIA M.G. LOTERO de VOLMAN Juez Civil y Comercial N° 5, cito en LOPEZ Y PLANES N° 36 - PLANTA ALTA, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: **AURELIA ROXANA SANCHEZ DNI N° 27.449.417, en autos: "DURAN, OSCAR CARLOS C/SANCHEZ, AURELIA ROXANA Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO AC-699-AD Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO"** Expte. N° 17133/19 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente enjuicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 21 de febrero de 2022.-

**Diego Ariel Maldonado**

*Secretario*

R. N°:191.699

E:30/03 V:01/04/2022

>\*<

**EDICTO:** Orden CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ SUBROGANTE JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2, cito en MONSEÑOR DE CARLO N° 645, localidad de Charata, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor CORDOBA LUCAS MAXIMILIANO D.N.I. N° 34.012.544, en los autos: **"MALDONADO, JUAN DANILO Y CORONEL SILVIA BEATRIZ C/ CORDOBA LUCAS MAXIMILIANO Y/O PROP. AUTOMOTOR DOM.LAD-435BE Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL"** EXPTE. N° 134/21 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Charata. Charata, 21 de diciembre de 2021.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

R. N°:191.700

E:30/03 V:01/04/2022

>\*<

**EDICTO:** Orden Dra. Lidia Marquez Juez Civil y Comercial N° 7, cito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. Perez, Francisco DNI 23.858.566, en autos: **"MENCIA, MIRTA GRACIELA C/ Perez, Celos Daniel y/o Perez, Francisco y/o Prop. y/o Tdor. y/o Usuf. del Vehículo Dominio KXQ101 y/o Q.R.R. S/Daños y Perj. y Daño Moral p/Acc. de Transito"** Expte. N° 9489/20 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente enjuicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia y de la provincia de Corrientes. Resistencia, 21 de diciembre de 2021.-

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

R. N°:191.701

E:30/03 V:01/04/2022

>\*<

**EDICTO:** El DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la ciudad de Resistencia, cita por un día y emplaza por 30 días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO GERARDO BIANCHINI D.N.I. N° 23.273.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"BIANCHINI EMILIO GERARDO S/ SUCESION AB INTESATATO"** Expte. N° 9624/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R. N°:191.703

E:30/03/2022

>\*<

**EDICTO:** Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a



herederos y acreedores de Benedicta ACEVEDO, MI N° 6.586.319, en autos: "**ACEVEDO Benedicta s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte 1967 - Año 2012 – Sec: 2, bajo apercibimiento de ley. - Pcia. R. S. Peña, 08 de noviembre de 2017.-

**Dra. María del C. Romero**

*Secretaria*

**R. N°:191.705**

**E:30/03/2022**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez de Paz de Primera Especial - hace saber por un (1) día a herederos y acreedores de quien en vida fuera LUIS VARGAS, D.N.I. n° 2.526.788 que deberán comparecer a hacer valer sus derechos en autos: "**VARGAS LUIS S/ JUICIO SUCESORIO**", expte. 578 - f. - año 2021 - sec. 2 -, registro del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco -, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de marzo de 2022.-

**Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R. N°:191.706**

**E:30/03/2022**

————— >\*< —————

**EDICTO:** DR ALVARO DARIO LLANEZA JUEZ DE PAZ TITULAR, JUZGADO DE PAZ LETRADO CHARATA - CHACO, secretaria autorizante, sito cale 9 de julio N° 690, Charata Chaco, cita y emplaza por Edictos que se publicara UN (1) día, a herederos y acreedores del Sr.: ARANDA JULIO ALFONZO D.N.I. N° 7.147.775 para que, en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**ARANDA JULIO ALFONZO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 64/2022, bajo apercibimiento de Ley. – Charata, Chaco, 07 de marzo de 2022.-

**Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

**R. N°:191.711**

**E:30/03/2022**

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZA del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Saenz Peña, sito en 25 de mayo 338, en los autos caratulados "**MATIJASEVICH PETRONA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte 2152/21-2-C, CITA por 1 (Un) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETRONA MATIJASEVICH, DNI 4.993.171 para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 10 de marzo de 2022.-

**Daiana Gisella Gomez**

*Secretaria*

**R. N°:191.712**

**E:30/03/2022**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. LOTERO OSCAR R., Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz de Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, ler. Piso. Secretaría N° 2, a cargo del Dr. RAUL A. JUÁREZ, cita por un (1) día y emplaza a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. BRITES PABLO ANTONIO, DNI. N° 7.530.984, a hacer valer sus derechos en los autos: "**BRITES PABLO ANTONIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 597/2021-1-P, bajo apercibimiento de Ley. - Resistencia, noviembre del 2021.-

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Secretario*

**R. N°:191.713**

**E:30/03/2022**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, de la Cuarta Circunscripción Judicial, cita por un (1) día a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante SEQUEIRA HECTOR ROBERTO, D.N.I. N° 11.779.300, para que en 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SEQUEIRA HECTOR ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1910/2,1, Las Breñas, Chaco, 9 de Noviembre de 2.021.- Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria N° 1.-

**Dra. Miriam A. Aguirre**

*Secretaria*

**R. N°:191.714**

**E:30/03/2022**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez, sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, notifica al Sr. MEDEYRO JOSE LUIS, D.N.I. N° 11.882.066, por DOS (2) días y emplaza para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en los autos "**CREDIMACO S.A. C/ MEDEYRO JOSE LUIS S/ EJECUTIVO**" Expte. 7418/20, 1a presente resolución: "Resistencia, 04 de febrero de 2021.- N° 33 - AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE LUIS MEDEYRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA y SEIS (\$24.166,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular

en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL OCHENTA y TRES (\$12.083,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: KARINA ZIMMERMANN en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$8.235,00) como patrocinante y a MARIA LAURA CAMISASCA en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$8.235,00) como patrocinante y de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$6.588,00), como apoderada, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación"- Resistencia, ¿? De marzo de 2022.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

R. N°:191.720

E:30/03 V:01/04/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. PONCE GABRIELA NOEMÍ, Juez de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por un, (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos, acreedores, y legatarios, que se crean con derecho a Bienes dejados por el causante Doña GARCIA ANUNCIACION NILDA, DN1 N° 6.578.143, en los autos caratulados: "**GARCIA ANUNCIACION NILDA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 193/2922, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta Ciudad, Jueza: Dra. PONCE GABRIELA NOEMÍ, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Héctor M. Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Las Breñas, Chaco, 11 de marzo de 2022.-

**Dr. Héctor M. Laola**

*Secretaria*

R. N°:191.715

E:30/03/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. Bernad Claudio Federico, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco. cita por un (1) día a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante COMAN NOELIA GABRIELA D.N.I. N° 31.612.691, para que en 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**COMAN NOELIA GABRIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2238/21, Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2021.- Dra. Mariela Alejandra Lorenzin, Secretaria Provisoria.

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria Provisoria*

R. N°:191.716

E:30/03/2022

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. PONCE GABRIELA NOEMI, Juez de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos, acreedores, y legatarios, que se crean con derecho a Bienes dejados por el causante Doña GARCIA NELIDA ANDREA, DNI N° 1.551.021, en los autos caratulados: "**GARCIA NELIDA ANDREA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 192/2022, que se tramite por ante el Juzgado de Paz de esta Ciudad, Jueza: Dra. PONCE GABRIELA NOEMI, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Héctor M. Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Las Breñas, Chaco, 11 DE MARZO de 2022.-

**Dr. Héctor M. Laola**

*Secretario*

R. N°:191.717

E:30/03/2022

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado N°2, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, CITA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don ENCINA GASPAS, MI. n° 7.506.709, fallecido el 18 de enero de 2022, mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en los autos "**ESCUBILLA, RAMONA y ENCINA, GASPAS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N°15250/21.- Resistencia, 23

de marzo de 2022.

**Marta L. I. Sena**  
*Secretaria*

R. N°:191.719

E:30/03/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. PONCE GABRIELA NOEMÍ, Juez de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos, acreedores, y legatarios, que se crean con derecho a Bienes dejados por el causante Doña GARCIA SIMPLICIO NACIANSENSO, DNI N° 7.411.181, en los autos caratulados: "**GARCIA SIMPLICIO NACIANSENSO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 191/2022, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, de esta Ciudad, Jueza: Dra. PONCE GABRIELA NOEMI, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Héctor M. Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Las Breñas, Chaco, 11 de marzo de 2022.-

**Dr. Héctor M. Laola**  
*Secretario*

R. N°:191.718

E:30/03/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Primer Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, sito en BROWN N° 249 Piso 1, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un mes (1) mes a herederos y acreedores de Doña Angela Gómez, D.N.I. 2.419.510, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones correspondientes por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ, ANGELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 3640/21. Resistencia, 23 de marzo de 2022.-

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
*Secretario*

R. N°:191.721

E:30/03/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Resistencia, Chaco, ordena se publique EDICTO citatorio por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña AIDA ROBERTA EBEL, D.N.I. N° 1.550.663, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**EBEL, AÍDA ROBERTA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 1123/2022-1-C, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Eugenia Barranco Cortés - Jueza - Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 21, de marzo de 2022

**Mónica D. Sanabria**  
*Prosecretaria*

R N°:191.723

E:30/03/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I - 2° Piso, cita a herederos y acreedores de la causante: GUSMEROLI OLGA - DNI. N° 5.192.987, por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GUSMEROLI OLGA s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1696/2022-1-C.- Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

**Dr. Carlos Dardo Lugon**  
*Secretario*

R N°:191.725

E:30/03/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ LOTO ELIAS EMANUEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5011/20, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: LOTO, ELIAS EMANUEL, D.N.I. N° 36271248, la cual se publicará por DOS (02): en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 18 de septiembre de 2020.- N° 534 (...) AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELIAS EMANUEL LOTO, D.N.I. N° 36.271.248, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la sunna de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de

















**EDICTO:** DR. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**AMARILLA, JUAN ARIEL - SOTELO, RODRIGO GASTÓN HERNAN S/ HURTO DOBLEMENTE AGRAVADO POR ESCALAMIENTO Y POR LA CONCURREN**", Expte. N° 6077/16-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JUAN ARIEL AMARILLA, DNI. N° 40.584.024, argentino, soltero, estudiante, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 28 de agosto de 1997, hijo de y de AMARILLA, MIRIAM YOLANDA, domiciliado en calle 69 bis entre 26 y 28 - Barrio Solidario- de esta ciudad, cuya parte pertinente dice: "N° 87 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós,...FALLA: I) DECLARAR Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente del delito de HURTO DOBLEMENTE AGRAVADO POR ESCALAMIENTO Y POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA (art. 163 inc. 4 en función del art. 41 quáter y del art. 42 del CP) que pudo corresponder en la presente, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN ARIEL AMARILLA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc 3° y 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc 4° y 377 del CPP: II)... ; III)...;IV)...V)...;VI)De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal-;Dra. Marcela Nanci Janiewicz – Secretaria - Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2022.NvD.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**

*Secretaria*

s/c

**E:25/03 V:04/04/2022**

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Fiscal de Investigación N°4 de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO y, Secretaría a cargo de la DRA. ANDREA ANDRIJASEVICH, hace saber a **CARLA SOLEDAD MIRAS**; que en estos autos caratulados: "**VERON JUAN CARLOS; NUÑEZ RAMON ABEL; GAUNA CARLOS SAUL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - ABUSO SEXUAL CON ACCESO CAR**, Expte 8306/20-2, EQUIPO FISCAL N°4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de marzo de 2022... Atento a la Orden de Detención obrante a fs.61/62 y no siendo aún factible dar con el paradero de CARLA SOLEDAD MIRAS, a los fines de recibírsele declaración de imputado, es que RESUELVO: I) NOTIFÍQUESE a CARLA SOLEDAD MIRAS, DNI N°31.904.527 por medio de Edicto, de conformidad al Art.178 del C.P.P, lo dispuesto en el día de la fecha. II) Librar Oficio a Boletín Oficial, adjuntando EDICTO correspondiente, a los efectos de su publicación por el término de cinco (05) días.- NOT "-Fdo.: Dr. GUSTAVO RAFAEL VALERO- Fiscal de Investigaciones N°4 -2° Circunscripción Judicial: Dra. ANDREA ANDRIJASEVICH- Secretaria- Fiscalía de Investigación N° 4.- Cita y emplaza por el término de 05 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. - Pcia. R. S. Peña, 16/03/2022.-

**Dra. Andrea Andrijasevich**

*Secretaria*

s/c

**E:21/03 V:30/03/2022**

**EDICTO:** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **MIÑO, EDGAR**, argentino, soltero, albañil, de 24 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, el 25 de enero de 1998, hijo de EDUARDO MIÑO (f) y de RAMONA AGUIRRE (v), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 41.039.090 se domicilia en B° PARQUE INDUSTRIAL, que en los autos N° 1805/16-5, caratulada "**MIÑO EDGAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO**" se dictó la siguiente Resolución N°121 José de San Martín, Chaco 9 de marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO: RESUELVO: I) SOBRESAYER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MIÑO, EDGAR, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, Art. 89 en función del Art. 41 Bis segundo supuesto todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 302 de fecha 22 de octubre de 2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1540. III) ....IV)...V).... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, 9 de marzo de 2022.-

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**

*Secretario*

s/c

**E:21/03 V:30/03/2022**

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL., DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE Ramón Marcelo Acosta, DNI N° 27.587.562, de nacionalidad argentina, con 41 años de edad, de estado civil concubinado, con estudios secundarios incompletos, de ocupación albañil, teléfono 3725 442054, domiciliado en Juan Zimmerman N° 40 (Casi Ruta N° 90), Gral. San Martín (Chaco); que ha nacido en Gral. José de San Martín (Chaco) en fecha 22/07/1980; hijo de "Odulio Amando Vera y Hortencia Acosta; informe RNR 05048329; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. José de San Martín Chaco-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ACOSTA RAMON MARCELO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 414/2022-05, se ejecuta la Sentencia N° 23/22 de fecha 03/03/2022, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- enen la Causa principal N° 2466/2019-5, caratulada: "Lazo, Alcides Fabián.; Acosta, Marcelo Ramón; Silvero, Ricardo Antonio s/ Abigeato Agravado"; y su

agregado por cuerda Expte. N° 1952/2019-5, caratulado: "Lazo, Alcides rabian s/Encubrimiento", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, 03/03/2022; FALLA: II) Condenar a Ramón Marcelo Acosta, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente, responsable del delito de "Abigeato Agravado", previsto en el art. 167 quater, incs. 1° y 6° del Código Penal, por el que fuera requerido a juicio en el Expte, principal N° 2466/2019-5., IV) Imponer a cada uno de los condenados Alcides Fabián Lazo, Ramón Marcelo Acosta y Ricardo Antonio Silvero, el pago de la suma de mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00), en concepto de tasa de justicia, la que deberá efectivizarse en el plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3019-F., modificatoria del art. 11 de la Ley N° 840-F. V) VI) -. NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA. NATALIA MARÍA LUZ KURAY -JUEZ DR. ROSANA INÉS GOLKE - SECRETARIA-.-" La pena impuesta quedará compurgada el 17/10/204.-Gral. José de San Martín., Chaco, 11 de Marzo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lezcano**  
*Secretario*

s/c

E:21/03 V: 30/03/2022

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **AVALOS, GABRIEL ALEJANDRO**, argentino, SOLTERO, jornalero, de 36 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 26 de agosto de 1983, hijo de JUAN CARLOS AVALOS (f) y de LUCIA AGUIRRE (y), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.485.990 se domicilia en CALLE BELGRANO N° 790, que en los autos N° 292/18-5, caratulada "**AVALOS GABRIEL ALEJANDRO S/LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO**" se dictó la siguiente Resolución N°10 Gral. José de San Martín, Chaco 9 de marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado AVALOS, GABRIEL ALEJANDRO, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Art. 80 inc. 1 y Art. 89 todos del C.P, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.) II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 233 de fecha 29 de octubre de 2021 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 936. III)....IV)....V).... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO 9 de marzo de 2022.-

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
*Secretario*

s/c

E:21/03 V:30/03/2022

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Ricardo Antonio Alberto Silvero**, DNI N° 40.582.803, de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, de estado civil soltero, estudios terciarios incompletos, de ocupación changarín, domiciliado en Lote N° 556, Barrio San Ceferino, ciudad; Nacido en Gral. José de San Martín (Chaco) en fecha 28/06/1997; hijo de Alberto Silvero y Genara Ermelinda Ledesma; informe RNR 05048337. quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. José de San Martín-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SILVERO RICARDO ANTONIO ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N°415/2022-5 , se ejecuta la Sentencia N° 23/22 de fecha 03/03/2022, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia - Chaco- en la causa principal N° 2466/2019-5, caratulada: "Lazo, Alcides Fabián; Acosta, Marcelo Ramón; Silvero, Ricardo Antonio S/ Abigeato Agravado"; y su agregado por cuerda Expte. N° 1952/2019-5, caratulado: "Lazo, Alcides Fabián s/ Encubrimiento", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 03/03/2022; FALLA. III) Condenar a Ricardo Antonio Silvero, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor Penalmente responsable del delito de "Abigeato Agravado", previsto en el art. 167 quater, incs. 1° y 6° del Código Penal, por el que fuera requerido a juicio en el Expte. principal N° 2466/2019-5. IV) Imponer a cada uno de los condenados Alcides Fabián Lazo, Ramón Marcelo Acosta y Ricardo Antonio Silvero, el pago de la suma de mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00), en concepto de tasa de justicia, la que deberá efectivizarse en el plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3019-F, modificatoria del art. 11 de la Ley N° 840-F. V) ... VI) NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA. NATALIA MARÍA LUZ KURAY -JUEZ- Dr. ROSANA INÉS GOLKE - SECRETARIA-.-" La pena impuesta quedará compurgada el 16/10/2023.- Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de Marzo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
*Secretario*

s/c

E:21/03 V: 30/03/2022

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Alcides Fabián Lazo**, DNI N° 36.246.765, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, de estado Civil soltero, con estudios primarios completos, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio "Ángel de la Guarda", Mz. 7 Pc. 9 de Resistencia; nacido en Gral. José de San Martín (Chaco) en fecha 07/07/1991; hijo de Oscar Lazo e Isabel Ramona Rivarola, informe RNR U4540475. quien se encuentra alojado en UNIDAD

PENITENCIARIA II General Jose de San Martin, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LAZO ALCIDES FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 413/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 23/22 de fecha 03/03/2022, dictada por la Sala unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en en la causa principal N° 2466/2019-5, caratulada: "Lazo, Alcides Fabián; Acosta, Marcelo Ramón; Silvero, Ricardo Antonio s/Abigeato Agravado"; y su agregado por cuerda Expte. N° 1952/2019-5 caratulado: "Lazo, Alcides Fabián s/ Encubrimiento", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, 03/03/2022; FALLA: I) Condenar a Alcides Fabián Lazo, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abigeato agravado en Concurso Real con Encubrimiento", previstos en los arts. 167 quater, incs. 1° y 6° y 277 inc. 1° apartado "c", en función del art. 55, todos del Código Penal, por el hecho por el que cera requerido a juicio en el Expte. principal N° 2466/2019-5 y en el que corre agregado por cuerda N° 1952/2019-5. IV) Imponer a cada uno de los condenados Alcides Fabián Lazo, Ramón Marcelo Acosta Ricardo Antonio Silvero, el pago de la suma de mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00), en concepto de tasa de justicia, la que deberá efectivizarse en el plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3019-modificatoria del art. 11 de la Ley N° 840-F. y) Regular los honorarios profesionales de la letrada .Dra. Nora Beatriz Rey, quien ejerció la defensa de Lazo con anterioridad a la asistencia técnica de la defensa oficial, fijándolos en la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,00), los que estarán a cargo de Alcides Fabián Lazo, teniendo en cuenta la complejidad de las actuaciones, la naturaleza y el mérito de los trabajos realizados, todo ello con arreglo a lo dispuesto por los arts. 30 incs. b), c) y e), 4° y 13° de la Ley de Aranceles N° 2011 y sus modificatorias N° 2385 y 5532. Se intima a la citada profesional a efectuar el aporte proporcional al monto de los honorarios regulados a la Caja Forense (art. 32 de la Ley N° .5352) dentro del término de ley, debiendo en consecuencia comunicarse a Caja Forense y a la Administración Tributaria Provincial. VI) - NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA., NATALIA MARÍA LUZ KURAY -JUEZ- DR. ROSANA INÉS GOLKE -SECRETARIA-, La pena impuesta quedará compurgada el ".16/10/,2022,- Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de Marzo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

**E:21/03 V: 30/03/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **CORREA, FABIAN, ARGENTINO, SOLTERO, PEON DE CAMPO**, de 25 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 20 de enero de 1997, hijo de JESUS IRENEO CORREA y de CLAUDIA ALICIA VALLEJOS, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 39.941.010 se domicilia en PLANTA URBANA, que en los autos N° 1378/15-5, caratulada "**CORREA FABIAN S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACION**" se dictó la siguiente Resolución N°14 Gral. José de San Martín, Chaco 14 de marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado CORREA, FABIAN, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN Art. 277 Inc. 1° apartado "C" en función del Inc. 2 del C.P, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 126 de fecha 06 de Junio de 2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 802. III) ....IV)....V). VI) Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 14 de marzo 2022.-

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**

*Secretario*

s/c

**E:21/03 V:30/03/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** DRA. LAURA PARMETLER, Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°6, Resistencia, Provincia de Chaco, Secretaría Civil a cargo, sito en calle French N° 166, planta baja en autos caratulados "**MIÑO, IRRITA Y BENITEZ, MARCELO S/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO**", Expte. N° 4907/15, ordena la publicación por el término de TRES (3) DIAS EN UN DIARIO LOCAL y DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, a fin de notificar al Sr. MARCELO BENITEZ DNI N° 7.899.360, de la resolución rectificatoria de fs. 74, la cual en su parte pertinente dice: //sistencia, 06 de mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: Agréguese Escritura Complementaria de Rectificación que acompaña, previa certificación por Secretaría, devuélvase el original a su presentante. Interín, resérvese en Caja fuerte del juzgado. Habiéndose cumplimentado con lo requerido a fs. 68, corresponde considerar la presentación de fs. 67, y atento lo allí peticionado, conforme facultades conferidas por el Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia (Ley 2950 - M) y el CPCC - de aplicación supletoria- procede rectificar los datos pertinentes del inmueble consignados en el convenio transcripto y homologado en la sentencia obrante a fs. 33/35 de autos, dejándose aclarado que el mismo se describe como: "inmueble individualizado como Circunscripción II Sección C Chacra 208 Manzana 124 Parcela 24 del plan 431 Viviendas de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco que según plano N° 20-163-03, la que se describe así: afecta la forma de una figura rectangular que mide de frente 10 metros al Nor Oeste, por 43 metros de fondo con rumbo Sur Este, Superficie total de 430 metros cuadrados y, tiene por linderos: al Nor Oeste calle pública; Nor Este con la parcela 25; al Sur Este con la parcela 13 y, al Sur Oeste con las parcelas 19,20 y 23 Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local bajo el Folio Real Matrícula N° 69.756 Departamento San Fernando. "La presente es parte integrativa de

la sentencia referida. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. REGISTRESE. PROTOCOLICесе. LAURA PARMETLER. JUEZ. JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA N°6 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. Resistencia, 11 de Marzo 2021.

**Jorge Martin Pitteri**  
*Secretario Civil Provisorio*

R N°:191.505

E:18/03 V:08/04/2022

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### CONSTRUYENDO FUTURO S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**CONSTRUYENDO FUTURO SRL**". S/ **Inscripción de: Cesión Cuotas y Designación de Nuevo socio Gerente. Modificación Ctto. Social: Cláusulas 5° y 8° del Contrato Social Constitutivo;** Expte. N° E-3-2022-1307 -E, ID 14315; se hace saber por un día que, conforme a Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 03/03/2022 , y Acta n° 2 de fecha 03/03/2022 el socio el Sr. RUBEN ANTONIO CANTERO, DNI N° 12.406.711 ha cedido a título de venta el total de sus cuotas sociales , dejando de pertenecer a la sociedad CONSTRUYENDO FUTURO SRL con domicilio en calle Arbo y Blanco N° 1975 ciudad de Resistencia cuit 30-71693047-1- Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco Matrícula N° 715 F° 370/383 TI (2c) de fecha 16/09/2020, a ROMERO Verónica Daniela, DNI: 46.246.348, nacida el 05 marzo 2003, soltera, argentina , Comerciante con Domicilio calle Seitor N° 1935 Resistencia Chaco, y Nombran Nuevo Gerente al socio RICARDO DANIEL ROMERO, por el tiempo que dure la srl; Modificando las cláusulas 5° y 8° quedando redactadas de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,-), dividido en mil doscientas (1.200) Cuotas Sociales de Valor Nominal Pesos CIEN (\$ 100,-) cada una, totalmente suscriptas por los Señores Socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: El Señor RICARDO DANIEL ROMERO quien suscribe Seiscientas (600) Cuotas Sociales de Valor Nominal Pesos CIEN (\$ 100,) cada una, lo que representa un capital de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,-) con el 50 % de participación y la señorita VERONICA DANIELA ROMERO, quien suscribe Seiscientas (600) Cuotas Sociales de Valor Nominal Pesos CIEN (\$ 100,-) cada una, lo que representa un capital de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,-), con el 50 % de participación. Se integra el 25 % del Capital Social en efectivo y el 75% pendiente será integrado en efectivo en los plazos prescriptos por la ley. - OCTAVA: La Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social, estará a cargo del socio RICARDO DANIEL ROMERO, quien recibirá el cargo de Gerente General. En tal carácter, tiene plenas facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social, inclusive aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por los artículos 375 del Código Civil y 9° del Título X, Libro II, del Código de Comercio; asimismo, para operar con bancos y demás instituciones de crédito, oficiales, mixtas y privadas, nacionales y extranjeras, creadas o a crearse; para celebrar y rescindir contratos de locación o arrendamiento, y para otorgar y revocar poderes, generales o especiales, a una o más personas, para actuar judicialmente o extrajudicialmente.- quien recibirá el cargo de Socio Gerente. El gerente prestara garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales. "Quedando las demás clausulas sin modificar". Resistencia, 25 de marzo de 2022.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*A/c Dcción Reg. Pub. de Comercio*

R. N°:191.696

E:30/03/2022

### GANADERA LA LEONESA S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**GANADERA LA LEONESA S.R.L.**" s/ **Inscripción de Contrato Constitutivo por Escisión de DON RINO SRL**" Expte. N° E3-2022-0461-E, hace saber por un día que conforme al Acuerdo de Escisión de DON RINO SRL y Contrato Constitutivo de GANADERA LA LEONESA SRL de fecha 01/07/2021, los socios: CESAR ANIBAL ZAGO, Cuit N° 20-21546640-0, nacido el 8 de julio de 1972, agricultor, casado con Silvia Andrea Ursiny, Cuil N° 27-23753481-1; LAUTARO CESAR ZAGO, CUIL N° 20-41974164-8, soltero, nacido el 9 de diciembre de 1999, agricultor, y SILVIA ANDREA URSINY, CUIL N° 27-23753481-1, casada con Cesar Anibal Zago, Cuit N° 20-21546640-0, nacida el 27 de enero de 1974, administrativa, todos los socios con domicilio real en San Martín N° 970 de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "GANADERA LA LEONESA S.R.L.", y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en San Martín N° 970 de la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, de la Provincia del Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, en establecimientos propios o de terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Cultivo de Cereales, oleaginosas, forrajes y semillas en establecimientos y chacras propias o arrendadas, explotación de bosques y forestaciones en general.- Ganadería: Explotación directa e indirecta por si, por terceros o asociadas a terceros, de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruce de ganado de toda especie; explotación de tambos y caballas para producción de animales de razas en sus diversas calidades.- Compra, venta, importación, explotación,



comercialización, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros, de ganado vacuno, lanar, equino o de cualquier otra especie.- Comercial: Compra, venta importación, explotación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución relacionadas con la Actividades Agropecuarias y Ganaderas de todas las clases de materias primas, productos, subproductos, cereales, oleaginosas, forrajes, semillas y frutos, sus derivados elaborados o semielaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería, ejercicios de representaciones, comisiones y mandatos.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, mejoras, fraccionamientos y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el Régimen de la Ley de propiedad Horizontal; compraventa, importación, explotación, comercialización y distribución de materiales y maquinarias destinadas a la construcción.- Para el cumplimiento de sus bienes, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto.- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) dividido en 20 cuotas de pesos cien mil (\$100.000,00) cada una de valor nominal; con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cesar Anibal Zago, dieciocho (18) cuotas sociales, por un valor de pesos de un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00), aportando en especie según Certificación Contable de fecha 01/07/2021; el socio Lautaro Cesar Zago, una (1) cuota social, por un valor de pesos cien mil (\$ 100.000,00), aportando dinero en efectivo, y Silvia Andrea Ursiny, una (1) cuota social, por un valor de pesos de cien mil pesos (\$ 100.000,00) aportando dinero en efectivo, con boleta de depósito bancaria en cuenta de RPC. CIERRE DE EJERCICIO: cierra sus ejercicios el 30 de junio de cada ario. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo de Cesar Anibal Zago, CUIT 20-21546640-0, quien reviste el carácter de SOCIO-GERENTE, con duración de mandato: indeterminado. Resistencia, a los 23 días de Marzo de 2022.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:191.709

E:30/03/2022

&gt;\*&lt;

**DON RINO S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**DON RINO SRL S/Inscripción de Escisión, Aumento De Capital e Inscripción De Gerente. Modificación de clausula 3° y 5°. Expte E-3-2021-04521-E se crea GANADERA LA LEONESA SRL S/Inscripción de Contrato Social (en expte E-3-2022-461-E).**" Se hace saber por un día que: conforme al Acuerdo de Escisión de DON RTNO SRL y Contrato Constitutivo de GANADERA LA LEONESA SRL de fecha 01/07/2021, y Actas N° 19, 20, y 21 de fecha: 14/04/21, 15/04/21 y 10/02/22, de la sociedad DON RINO SRL, con domicilio en San Martin N° 970 de la ciudad de Villa Angela, Provincia de Chaco. CUIT 30-70955838-9, inscrita en el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 2006, Registro N° 8 Folio 74/85 Libro S.R.L. N° 1 Año 2006 de Villa Angela-Chaco; los socios han decidido: 1-ESCINDIR LA SOCIEDAD: según Acuerdo de Escisión de DON RINO SRL de fecha 01/07/2021 y BALANCE DE ESCISION certificado por CPCE de fecha 31/01/2021, destinando el 50%, es decir, \$ 25.000,00 del capital y el 50% del patrimonio representado en: activos por \$15.800.000,00; pasivos por \$14.000.000,00; a la constitución de una nueva sociedad GANADERA LA LEONESA SRL (Expte. e3-2022-461-E). 2- AUMENTAR EL CAPITAL: en la suma de \$ 25.000,00; INCORPORANDO NUEVAS SOCIAS: a) MILENA CAROLINA ZAGO, Cuit N° 27-37855444-1, Profesión: administrativa, Fecha Nacimiento: 19/02/1994, Estado Civil: Soltera, Domicilio Real: San Martín N° 934 - Villa Angela, Chaco; aportando \$13.000,00; y b) AGUSTINA ZAGO, Cuit N° 27-40817346-4, Profesión: administrativa, Fecha Nacimiento: 12/03/1998, Estado Civil: Soltera, Domicilio Real: San Martin N° 934 - Villa Angela, Chaco, aportando \$12.000,00; ambas en forma de efectivo a través de CERTIFICACION CONTABLE correspondiente de fecha 10/11/2021. 3- "DESIGNACIÓN DE GERENTE". se designa a RINO MARCELO ZAGO Cuit N° 23-21837230-9, como Socio-Gerente, por tiempo indeterminado. MODIFICANDO LOS SIGUIENTES ARTICULOS DEL CONTRATO SOCIAL: ARTICULO TERCERO: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por 50 cuotas de un mil pesos cada una (\$ 1.000) y con derecho a un voto por cuota, TOTALMENTE SUSCRITO E INTEGRADO, según el siguiente detalle: RINO MARCELO ZAGO veinticinco (25) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que representa la suma de veinticinco mil (\$13.000), MILENA CAROLINA ZAGO trece (13) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, que representa la suma de trece mil (\$ 13.000), AGUSTINA ZAGO doce (12) cuota de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, que representa la suma de doce mil (\$ 12.000). ARTICULO QUINTO: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, elegidos en reunión de socios por tiempo indeterminado o hasta que sea reemplazado por la misma. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el 9 del Decreto Ley 5965/63, entre ellos operar con los bancos oficiales, mixtos y/o privados, instituciones de crédito, oficiales y privadas, creadas o a crearse, entre ellas el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco del Chaco S.A. y demás bancos; otorgar poderes especiales y/o generales inclusive para asuntos judiciales y para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El gerente deberá constituir una garantía conforme a los Artículos 157 y 256 de la ley 19550 a favor de la sociedad. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 22 de Marzo de 2022.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre - A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio**

R. N°:191.710

E:30/03/2022

**NORTE CREDITOS S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro de comercio en autos: **NORTE CREDITOS S.A. S/ Inscripción de ESTATUTO** Expte. E3-2022- se hace saber por un día que, por escritura Pública N° 14 de fecha 11 de febrero de 2022, comparecen el Sr. GOMEZ, JONATAN EDUARDO, D.N.I. N° 35.115.501, C.U.I.T. 23-35115501-9, mayor de edad, nacido el día 26 de febrero del año 1990, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de ocupación comerciante, con domicilio real sito en calle Alejandro Aguado Nro. 784 (Barrio Puigbo) de la ciudad de Sáenz Peña, y la Señora RUIZ, LUCILA ANABEL, D.N.I. N° 39.312.659, C.U.I.L. 27-3931265-9, mayor de edad, nacido el día 23 de mayo del año 1996, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real sito en calle Alejandro Aguado Nro. 784 (Barrio Puigbo) de la ciudad de Sáenz Peña, han decidido constituir una sociedad denominada NORTE CREDITOS S.A. y tendrá su domicilio legal en calle Alejandro Aguado Nro. 784 (Barrio Puigbo) de la ciudad de Sáenz Peña, Jurisdicción de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, plazo de duración 50 años. Tiene por objeto realizar: La Sociedad tiene por objeto actuar en el país o en el exterior como Compañía Financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras, a cuyo fin podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, como fiduciario, o agente o de otro modo, dentro o fuera del país, todas las operaciones inherentes, sin más limitaciones que las determinadas por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones en vigor aplicables emitidas por el Banco Central de la República Argentina.- En particular, podrá, conforme lo establecido en la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones en vigor aplicables emitidas por el Banco Central de la República Argentina: A) ofrecer toda clase de financiamiento destinado a la adquisición de vehículos, equipos industriales, nuevos o usados de todo tipo, y cualquier otro tipo de bienes muebles e inmuebles, y operaciones accesorias a tales adquisiciones, dar en locación y/o leasing todo tipo de bienes muebles e inmuebles, inclusive el leasing en los términos de la Ley Nro. 25.248, recibir depósitos a plazo, conceder créditos para la producción, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, y otros tipos de préstamos, otorgar avales, fianzas y otras garantías, aceptar y colocar letras y pagarés de terceros, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa relacionada a ello, comprar y descontar documentos y factoring, realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocaciones y suscribir tales colocaciones, intermediar en la oferta pública de títulos valores, efectuar inversiones de carácter transitorio, gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses, obtener créditos de terceros conforme la normativa del Banco Central de la República Argentina, actuar como fiduciarios, incluyendo la administración de carteras de valores mobiliarios, securitización de activos, y el cumplimiento de otros encargos fiduciarios, cumplir mandatos y comisiones conexas con sus actividades fiduciarias y de agente financiero, comprar y vender bienes muebles e inmuebles para uso propio, adquirir bienes inmuebles, bienes muebles, acciones y obligaciones, para garantizar o pagar créditos, emitir títulos valores, bonos, debentures, obligaciones negociables y/o certificados de participación en los préstamos que otorgue u otros instrumentos negociables en el mercado local o en el exterior, de acuerdo con la reglamentación que el Banco Central de la República Argentina establezca, actuar como apoderado de compañías aseguradoras ("agente institor") debidamente autorizadas para operar en la República Argentina, a los efectos de facilitar el desarrollo de su actividad de compañía financiera. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley, las normas del Banco Central de la República Argentina o por este Estatuto.- B) Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, labores y cualquier otro servicio relacionado y/o complementario con las operaciones que comprende el objeto social.- C) La realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. El capital social se fija en la suma de \$120.000 - (PESOS CIENTO VEINTE MIL) dividido en 100 (CIEN) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1.200 (PESOS MIL DOSCIENTOS) de valor nominal cada una, distribuido de la siguiente manera: El Sr. GOMEZ, JONATAN EDUARDO suscribe la cantidad de 60% acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$72000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la Sra. RUIZ, LUCILA ANABEL, suscribe la cantidad de 40% acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el Presidente, el Sr. Jonatan Eduardo Gómez, D.N.I. N° 35.115.501, con domicilio real sito en calle Alejandro Aguado Nro. 784 (Barrio Puigbo) de la ciudad de Sáenz Peña, y como Directora Suplente la Sra. RUIZ, LUCILA ANABEL D.N.I. N° 39.312.659, con domicilio real sito en calle Alejandro Aguado Nro. 784 (Barrio Puigbo) con una duración de mandato por 3 (tres) ejercicios. Cerrará sus ejercicios el 30 del mes de septiembre de cada año. Resistencia, 16 de marzo de 2022

**C/P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c Dccion. Reg Pub. de Comercio*

**R N°:191.726**

**E:30/03/2022**

—>\*<—

**BERNAL S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados **BERNAL S.R.L./Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales-Modificación de Artículo 5° (Quinto) del Contrato Social** —Expte.N° E-2021-5516-E ID. N°9619 se hace saber por un día: que por Acta de Reunión de Socios de 24/09/2021 que Ratifica Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 30/12/2019 y Acta de 09/01/2020 la socia Zunilda Lucía GIUSIANO L.C. N°

6.340.107, realizó una Cesión de Nuda Propiedad de Cuotas Sociales, con Reserva de Usufructo de la sociedad BERNAL S.R.L. C.U.I.T. N°3068611846-7 con domicilio legal en la calle Corrientes N°177 de Resistencia-Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo N° 38 folios 780/786 del libro 31° de S.R.L. del año 1997 la sociedad favor de \*Elisa Bernal argentina, D.N.I.N°21.351.279 nacida el 31/03/1970 casada con Sergio Raúl Klein domiciliada en calle Ayacucho N°575 de esta ciudad; \*Elena Klein argentina soltera D.N.I. N° 42.577.251 nacida el 26/06/2000 domiciliada en Ayacucho N°575 de esta ciudad y \*Cuido Klein argentino D.N.I.N°40035.091 nacido el 02/04/1997 soltero domiciliado en Ayacucho N°575 de esta ciudad y modifican el artículo 5° del contrato social quedando redactado de la siguiente manera —ARTICULO QUINTO: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2500) CUOTAS SOCIALES, de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una, con derecho a un voto por cuota social, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Elisa BERNAL, suscribe Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (2450) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, por un total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$245.000), lo que representa el 98% del capital social; 13) Elena KLEIN, suscribe Veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, por un total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500), lo que representa el 1% del capital social; c) Guido KLEIN, suscribe Veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Cien(\$1130,00) cada una, por un total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500), lo que representa el 1% restante del capital social; las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Permaneciendo los demás artículos. sin modificar. -Resistencia, 25 de marzo de 2022.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:191.735

E:30/03/2021

&gt;\*&lt;

**VIDEO VISIÓN CASTELLI S.R.L. CANAL 4**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**VIDEO VISIÓN CASTELLI SRL CANAL 4 S/ Inscripción de Prorroga De Plazo y Designación De Gerente -Modificación de Contrato Social:—Clausula 2°**" Expte.: "E-3-2022-1647 -E", de la sociedad VIDEO VISIÓN CASTELLI SRL con domicilio en calle Av. Hipolito Irigoyen n°845- Juan José Castelli- Chaco Inscripita bajo N° 4 F° 48/55 TOMO II de fecha 03/06/1997, se hace saber por un día que: por Acta N° 23 de fecha 02/02/2022. los socios : han decidido Prorrogar el Plazo de la sociedad , y Designar gerente al socio Sr Sauro Fernando Juan Leonel cuit 20-22970372-3 por el tiempo que dure la srl - con domicilio en calle Goitia 744 De Juan José Castelli — Chaco- Modificando el Contrato Social: clausula 2° quedando redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: PLAZO : La sociedad tendrá un plazo de 50 años , contados a partir de la Inscripción de la Presente Prorroga en el Registro Público de Comercio .Dicho Plazo podrá ser prorrogado por voluntad de la Reunión de Socios y por el término que esta decida." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 25 marzo de 2022.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:191.738

E:30/03/2021

&gt;\*&lt;

**LO DE TODO S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**LO DE TODO S.R.L." s/ Inscripción de contrato constitutivo**" Expte. N° E3-2020-1995-E ID:1458, hace saber por un día, que conforme de Contrato Constitutivo y adenda de fecha 02 de septiembre de 2020 y 02 de marzo del 2021, los socios: Sr. RARIS CRISTIAN EDUARDO, nacido el 30 de Noviembre de 1974, D.N.I. 23.761.560, CUIT 20-23.761.560-4, comerciante; y la Sra. GONZÁLEZ LAURA IVANA, nacido el 2 de Mayo de 1972, D.N.I. 22.436.850, CUIT 27-22.436.850-5, de ocupación comerciante, casados entre sí, ambos domiciliados en Av. 9 de Julio 2529, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "LO DE TODO S.R.L.", y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Avenida 9 de julio N° 2.529 de la ciudad de Resistencia, Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, siendo el mismo preciso y determinado, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado nacional, Provinciales o Municipales, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, y/o Tomando Participación en otras Sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Venta al por mayor y menor de Golosinas, Gaseosas, Bebidas alcohólicas, y productos de Kioscos. Actuar como comisionista de compraventa, agente o representación comercial en el país o el extranjero. Financiación de las operaciones derivadas del giro comercial. Realizar todo tipo de operaciones- bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. "Excepto los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N°21526". CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio RARIS CRISTIAN EDUARDO, suscribe SESENTA (60) cuotas sociales, por un valor de pesos sesenta mil (\$ 60.000); la socia

GONZALEZ LAURA IVANA, suscribe CUARENTA (40) cuotas sociales, por un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). El capital está integrado por cada una de los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo; el saldo se integrará dentro de los dos primeros años posteriores a la inscripción. CIERRE DE EJERCICIO: cierra sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo del socio Raris Cristian Eduardo, CUIT 20-23.761.560-4, quien reviste el carácter de SOCIO GERENTE, con una duración de mandato: indeterminado. Resistencia, a los 28 días del mes de marzo del 2022.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:191.744

E:30/03/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN ALEMANES DE VOLGA**  
J.J. Castelli – Chaco

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 28 de nuestros Estatutos Sociales, La Comisión Directiva de la Asociación Alemanes del Volga de Castelli, resuelve convocar a los Señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día domingo 05 de abril de 2.022, a las 20:00 horas, en el local institucional sito en Parcela Quinta N°: 9, prolongación de la calle Salta de la localidad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco. A los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea junto con el presidente y el secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, cuadros Anexos, notas e informe del revisor de cuentas titular y dictamen del auditor externo sobre el ejercicio N°: 40°, cerrado el 31/12/2021.
3. Fijar el monto de inscripción y la cuota Social para el año 2022.
4. Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva:
  - a) Elección de cuatro (4) miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: LAZIN, Vicente, WECKVERT, Alberto; OSTERTAG, Elda Cristina y OSTERTAG, Víctor Mario, por terminación de sus mandatos.
  - b) Elección de tres (3) miembros suplentes, por un año, en reemplazo de: MASSON Luis Alfredo. SANDER Mario Daniel y KASS, Carlos Alberto por terminación de sus mandatos.
  - c) Elección de dos (2) socios, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de: REDEL, Jorge Darío, TITULAR y, HERMANN, Víctor Daniel SUPLENTE, ambos por terminación de mandatos.

**Nota:** Conforme al artículo N°:31 del estatuto, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.

**Observaciones:** En caso de lluvia se dará a conocer a través de radios F.M. de nuestra localidad la nueva fecha y horario de realización

**Masson, Miriam Edit**  
Presidente

**Ostertag, Elda Cristina**  
Secretaria

R. N°:191.685

E:30/03/2022

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN LUPUS CHACO (ALUCHA)**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Lupus Chaco (ALUCHA), convoca a Asamblea General Ordinaria, ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; para el 23 de abril de 2022, 17hs., en Circulo de la Tercera Edad, Av. San Martin 944, Resistencia.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) designación de dos asambleístas para firmar el acta con Presidente y Secretario.
- 2) Resoluciones de Comisión Directiva. -
- 3) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Información.
- 5) Propuestas. Pasado una hora del inicio de la Asamblea y si no sé contare con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, quedará legalmente constituida con la cantidad de socios presentes.

**José Aníbal Flores**  
Presidente

R. N°:191.691

E:30/03/2022

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL PUEBLO ORIGINARIO MAIPÚ**

*Tres Isletas - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de COLONIA ELISA, del Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 09/04/2022, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al: 31/12/18 ,19 ,20 y 21
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

**Pereyra Pablo Martires***Presidente***R. N°:191.697****E:30/03/2022**

— &gt;\*&lt; —

**AEROCLUB PINEDO***General Pinedo - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/04/22 a partir de las 21:00 Hs. en su sede social.

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Justificación por realización de Asamblea fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 41.
- 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

**Miguel A. Sequeira***Presidente***Zenon J. Herrera***Secretario***R. N°:191.698****E:30/03/2022**

— &gt;\*&lt; —

**ASOCIACION CIVIL DE FUTBOL DE VETERANOS DE VILLA ANGELA***Villa Angela – Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Socios-. La Comisión directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FUTBOL DE VETERANOS DE VILLA ANGELA- Personería Jurídica Resol. N° 714/18 CUIT N° 30-71632578-0. De conformidad a los dispuestos por el Art. 22 apartado c) de nuestro estatuto, convoca a asamblea Ordinaria, a realizarse el día 30 de Marzo del año 2022, a las 21 hs en la sede del Club Sportivo Español, sito en calle España y Lisandro de la Torre de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a los efectos de considerar

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°). - Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°). - Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Comisión Fiscalizadora. Exposición de los motivos de presentación de los Balances fuera de término correspondiente al ejercicio 2017/ 2018 /2019/ 2020.-
- 3°). - Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Comisión Fiscalizadora, por el Ejercicio Económico del año 2021.-
- 4°). - Elección de tres socios para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de votos
- 5°). - Renovación Total de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- 6°). - Elección de dos integrantes titulares y un suplente para conformar el Órgano de Fiscalización.

**Sergio Duarte***Presidente***Pedro Pintos***Secretario***R. N°:191.702****E:30/03/2022**

— &gt;\*&lt; —

**ASOCIACIÓN CIVIL****INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (I.P.E.S.) CHACO****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Asociación Civil Instituto de Promoción de la Economía Solidaria (I.P.E.S.) Chaco, Matrícula IGPI y RPC N° 3.942, conforme lo normado en el Artículo 31° siguientes y concordantes del Estatuto Social convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día Miércoles 13 del Mes de Abril del año 2022 a partir de las 17,00 Hs. En el local de su Sede Social, sito en Avenida Gobernador Mac Lean 1375, de la Localidad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de Dos (2) socios asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. -
2. Tratamiento de solicitud de Modificación de Estatuto y de Cantidad de Miembros Titulares y Suplentes de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, para ser enviada a Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, conforme a lo normado en el art. 37 de la entidad. -

Nota Art. 32°: "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes". -

**Carlos Enrique Gómez**  
*Presidente*

**Isabel B. Ramírez**  
*Secretaria*

R. N°:191.704

E:30/03/2022

————— >\*< —————

**COMPAÑIA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20 de Abril de 2022, a las 10: 00 hs. en primer convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidenta confeccionen y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Decimo Primer Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2021. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
- 3) Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2021.
- 4) Consideración de las retribuciones de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2021.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesta por el artículo 238 de la Ley General de Saciedades. Las personas que asistan como apoderadas y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

**Dra. María Lidia Cáceres**  
*Presidenta*

R. N°:191.707

E:30/03 V:08/04/2022

————— >\*< —————

**ASOCIACION CIVIL CLUB POLICIALES**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL**

Realizará Asamblea General el Dia 05/04/22.

**ORDEN DEL DIA**

- Elegir 2 socios para testificar y firmar el acta.-
- Lectura y aprobación de memoria y balance.-
- Renovación de autoridades de Comisión Directiva. -

**Omar Rene Leguizamon**  
*Presidente*

**Nancy Esther Medina**  
*Tesorera*

**Adrián Darío Parra**  
*Secretario*

R. N°:191.708

E:30/03/2022

————— >\*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 37**

*Colonia Tacuarí - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios: Para dar cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria para el Día 30 de marzo del 2022 a las 09am, que tendrá lugar en la Sede del Consorcio Caminero N° 37 Colonia Tacuarí, sito en acceso camino Tacuarí y Ruta Nacional 11 km 935,5 para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Informe sobre motivos por los cuáles la presente Asamblea se realiza fuera de termino.
- 2) Asignación de dos socios presente, para refrendar el Acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, estados de Situación Patrimonial, Flujo Efectivo, Nota de los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio Económico N°39 cerrado el 31 de Julio del 2020 e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

- 4) Lectura, Análisis y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Flujo Efectivo, Nota de los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio Económico N°30, cerrado el 31 de Julio del 2021 e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 5) Informe de los movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o estados de cuentas. -
- 6) Designación de tres socios Presentes para que conforme la Comisión Escrutadora de Votos
- 7) Elección de Miembros Integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Con Mandato de Un Año:

Presidente: Fantin Felix Armando	10.397.506
Secretario: Kucinckas, Casimir	16.278.786
Vocal Suplente 1° Fantin Cristian	29.019.344
Vocal Suplente 2° Mendes Juan	11.225.180
Vocal Suplente 3° Fernandez Joaquín	25.278.548
Revisor Titular 2°: Gutierrez Ramon	12.816.481
Revisor Suplente 2° Cettour Jose Luis	24.878.858

Con Mandato de dos Años:

Vice-Presidente: Genes Eugenio	16.431.888
Tesorero: De Martín Gustavo	23.882.727
Vocal Titular 1° Bellini Victor	13.105.098
Vocal Titular 2° Cettur Edgar	11.370.974
Vocal Suplente 4° Reniero Armando	13.099.730
Revisor Titular 1 Brandolin Raul	5.534.780
Revisor Titular 2° Gutierrez Ramon	12.816.481

8) Proclamación de Socio de Representación Necesaria para ocupar la Vocalía 3era.

9) Altas y Bajas de Socios.

10) Fijación de monto de la Cuota societaria Anual.

11) Proclamación de la Nueva Comisión Directiva y Nueva Comisión Revisora de Cuenta.

12) Palabras finales.

NOTA: de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después fijada, en esta Convocatoria para Asamblea, el quorum será válido, de acuerdo a lo establecido por la Ley 666k, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.

La asamblea no se suspende por lluvia. -

**Casimiro O. Kucinkas**

*Secretario*

R N°:191.724

E:30/03/2022

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

*Provincia Del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022**

**DECRETO N° 481/22 - EXPEDIENTES N° E37 – 2022- 170E**

**OBJETO:** adquisición de 40 sillas de ruedas estándar adultos y 37 sillas de ruedas reforzadas para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.842.300. (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 0/100)-

**APERTURA:** El día 08 de ABRIL de 2022, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 07 de ABRIL a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**Edgardo Coronel**

*A/C Dic. De Administración*

s/c

E:30/03 V:08/04/2022

>\*<

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PÚBLICA N° 20/2022 - EXPTE.N° E13-2022-40-E**



**OBJETO:** ADQUISICION DE CUCHILLAS.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$16.599.487,00).-  
**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-  
**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 13/04/22 a las 09:00 horas.-  
**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)  
**ADMINISTRADOR GENERAL**

**Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General*

s/c

E:30/03 V:04/04/2022

----->\*<-----  
**PODER JUDICIAL**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 113/22 - EXPEDIENTE N° 016/22**

**OBJETO:** ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA CUATRIMESTRAL.-  
**DESTINO:** SERVICIO ORGANIZADO DE LIMPIEZA DEL PODER JUDICIAL  
**FECHA DE APERTURA:** 05 de Abril de 2022.  
**HORA:** 09:00.  
**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.  
**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**  
 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO  
**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -  
 DOMICILIO: Av. Callao N° 322 -  
 2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
 EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** S 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.  
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.  
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 948.838,16 (Pesos novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho, con 16/100)

**CP María Alejandra Maldonado**  
*Jefa del Despacho -Dpto. de Compras y Suministros*

s/c

E:23/03 V:01/04/2022

----->\*<-----  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/2022**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2022</b>	<b>LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Página <a href="https://contratar.gov.ar">https://contratar.gov.ar</a> CONTRATAR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 13 de abril de 2022, a las 07:00 Hs.
<b>PROCESO:</b> N° 46/18-0027-LPU22.	<b>VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:</b> Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <a href="https://contratar.gov.ar/">https://contratar.gov.ar/</a> a partir del 14 de marzo de 2022 a las 07:00 Hrs. hasta el 31 de marzo de 2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 11 de marzo de 2022.
<b>OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA-RUTA NACIONAL N° 89-GRAL. PINEDO-LIM. C/ SANTIAGO DEL ESTERO-CHACO</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 41/100 CENTAVOS (\$150.774.389,41) a valores referidos al mes de julio de 2021, y un Plazo de Obra de tres (3) Meses.	
<b>GARANTÍA DE LAS OFERTAS:</b> Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 89/100 CENTAVOS (\$1.507.743,89).	
<b>ANTICORRUPCIÓN:</b> Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gov.ar">transparencia@vialidad.gov.ar</a> . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

**Arq. M. Alejandra Vilela**  
*Jefa de Distrito - 18° Dto. Chaco-D.N.V.*

R. N°:191.371

E:11/03 V:01/04/2022

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco*

Dirección General de Administración

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 146/22 - EXPEDIENTE N° 025/22****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS.**DESTINO:** DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**FECHA DE APERTURA:** 01 de abril de 2022.**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** S 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil).**CP Beatriz Noemí Blanco***Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

s/c

**E:21/03 V:30/03/2022**

— &gt;\*&lt; —

**MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA e INFRAESTRUCTURA***Provincia Del Chaco*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2022 - Actuación Simple N° E4-2021-3507-A-****OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de trece (13) Computadoras de escritorio completas, trece (13) Monitores de 19", tres (3) Impresoras Láser y una (1) Maquina Fotocopiadora Multifunción, destinado al uso del personal que presta servicio en las distintas áreas que integran la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** Es de un monto estimado de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00), autorizado por Resolución N° 0116/22.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 12 de Abril del 2022, a las 10:00 horas.**CONSULTAS:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 21 de Marzo en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, Casa de Gobierno.**PRECIO DE LOS PLIEGOS:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura hasta el día y hora establecida para la fecha de apertura de sobres.**C.P. María Laura Barboza***A/C Dirección de Administración*

s/c

**E:21/03 V:30/03/2022**

— &gt;\*&lt; —

**PODER LEGISLATIVO***Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 084/22****OBJETO:** Adquisición de cien (100) computadoras y veinte (20) monitores**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 1 de Abril de 2022 a las 10:00 hs.**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP.**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00).

**LICITACION PUBLICA N° 085/22**

**OBJETO:** Adquisición de artículos de limpieza e higiene.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 4 de Abril de 2022 a las 10:00 hs.

**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL (\$ 1.120.000,00).

**Eduardo Antonio Maidana**

*Subdirector Area Compras y Suministros*

**Rubén Celcio Maidana**

*Director de Administración*

s/c

**E:21/03 V:30/03/2022**

----->\*<-----

**FE DE ERRATAS:** Se deja constancia que en la Edición Nro. **10.788 de fecha 25 de marzo de 2022** (publicación de las Leyes Nros. 3509-E, 3513-H, 3511-R), se consignó erróneamente al pie de las mismas, la firma de Hugo Abel Sager-Presidente), siendo lo correcto **Lidia Elida Cuesta-Presidenta**. -----

